



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 30 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320210036100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Tener en cuenta que la parte actora en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de noviembre de 2021, determinó desistir de las pretensiones de esta demanda en contra de la sociedad Construcciones y Montajes Energy S.A.S., continuando la acción en contra de las personas naturales convocadas a juicio.

NOTIFÍQUESE (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No <u>31</u> hoy	31 MAR 2022
 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	

F.C.